

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DEPTO. DE FINANZAS**

ANGOL, 27-08-2021

AUTORIZACION N° 100

VISTOS:

- a) Ley N° 21.289 de fecha 16 de diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2021.
- b) Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17 de Noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 577, del 17 de Agosto del 2021, del Sr. Cristian Riffo Larenas, Dir. Desarrollo Comunitario.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Adulto, para Stock Programa Asistencial.

De acuerdo a la necesidad de Pañales de

AUTORIZACIÓN:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-230-AG21, a **SOC. COMERCIAL AMW S.A., R.U.T. 77.714.930-K**, por Pañales de Adulto, para Stock Programa Asistencial, solicitado por DIDECO.

2.- El Gasto que irroque la presente Autorización, se imputara a la cuenta 215-24-01-001-004, Fondo de Emergencia Bodega, por el monto de \$ 401.625.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


*KAREN SAAVEDRA MEDINA
UNIDAD DE ADQUISICIONES


*JOSÉ LUIS CASTRO MORALES
JEFE ADMIN. Y FINANZAS (S)

JCM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados